

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Marzo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 434.

#### Seccion de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Febrero último, he acordado señalar el día 22 de Abril próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del puente de barcas sobre el Ebro en la ciudad de Tortosa; cuyo presupuesto de contrata asciende á 43.493 pesetas y 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en la Casa-gobierno civil de la provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al modelo que á continuacion se inserta. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será la de 2.174 pesetas 66 céntimos, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en las que no la

tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion en los términos prescritos por la ya citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 125 pesetas.

Tarragona 21 de Marzo de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

#### Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... y habitante calle de..... núm..... segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm..... correspondiente al día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del puente de barcas sobre el Ebro en la ciudad de Tortosa, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente al tipo fijado; siendo de advertir que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 435.

Don Ricardo San Miguel y Bustamante, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que expedido libramiento por la Ordenacion de pagos del Ministerio de Fomento para el

abono de los terrenos expropiados en el término municipal de Vendrell por la carretera de tercer orden de Alcover á Santa Cruz de Calafell, para el establecimiento de una casilla de peones y division de algunos caminos rurales, he acordado señalar las diez de la mañana del día 31 del corriente, para que se verifique el pago con arreglo á lo dispuesto en los artículos 62 al 65 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Lo que he acordado hacer público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Tarragona 21 de Marzo de 1882.—Ricardo San Miguel.

Núm. 436.

#### Seccion de Fomento.—Aguas.

Don Ricardo San Miguel y Bustamante, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por Don Ramon Correa y Palavicino, en representacion de los herederos de D. Ramon Vilaró Mas y Forroll, se ha presentado en este Gobierno una instancia y proyecto solicitando autorizacion para el establecimiento legal de servidumbre de acueducto, con objeto de conducir las aguas que tiene alumbradas en el punto de la propiedad de sus representados, denominado «Mas-Siré», en término municipal de Alcover, partido judicial de Valls, siguiendo la traza de la carretera provincial de Reus á Montblanch, para abastecimiento de la ciudad de Reus; y debiendo atravesar la mina y cañería que para la realizacion del proyecto se intenta construir por las vías, torrentes y terrenos de los propietarios que á continuacion se expresan, he dispuesto se anuncie por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 80 de la ley de 13 de Junio de 1879, y á fin de que los que se creyeren perjudicados presenten sus

reclamaciones en este Gobierno de provincia en el plazo de veinte días, durante cuyo tiempo estará de manifiesto el proyecto en la Seccion de Fomento del mismo.

Tarragona 18 de Marzo de 1882.—Ricardo San Miguel.

#### Relacion que se cita.

- Torrente Burguet.
- Torrente de la Matarranca.
- Ferro-carril en la parte que atraviesa dichos torrentes.
- Terrenos de D. José Cervelló.
- Herederos de D. José Puig.
- Mallafre.
- Pedro Campell.
- Pedro Castelló.
- Viuda Mallafre.
- Camino viejo de la Selva á Alcover.
- Antonio y Vicente Font.
- José Buqué.
- Pedro Pujol.
- Mas de Giver.
- Camino viejo de la Selva.
- Ferro-carril.
- Torrente de las Voltas.
- Riera de la Selva.
- Camino de Mas Bertran.
- Camino de la Bresera.
- Camino de la Mare de Den.
- Idem de Profita.
- Idem de la Horta.
- Torrente de Casans.
- Camino de Tarragona.
- Hostal de la Selva.
- Camino de la Serra.
- Torrente de la Bassa.
- Idem de la Llebreta.
- Idem den Bartra.
- Idem de Bürgá.
- Camino y torrente de idem.
- Riera de Almofter.
- Mas de Basora.
- Torrente y camino de la Mitxana.
- Camino del Cementerio nuevo.
- Carretera de Valls.
- Riera de la Abeurada.
- Plaza y puerta del Roser.
- Ferro-carril de Tarragona.

Habiéndose extraviado á D. Miguel Reverter Sancho, vecino de San Carlos, y á D. Francisco Pujol Vernet, de Molá, las cédulas personales de 9.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> clase expedidas á su favor con fecha 24 de Agosto último y 1.<sup>o</sup> del actual respectivamente, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de las mismas.

Tarragona 21 de Marzo de 1882.—El Gobernador, Ricardo San Miguel.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 437.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

*Personal.*

Debiéndose proveer una plaza de Oficial segundo con el haber anual de 1.500 pesetas, y dos de auxiliares temporeros con el de, 1.250 pesetas tambien anuales cada una, en la Seccion de exámen de cuentas municipales; esta Diputacion ha resuelto conceder un plazo hasta el 31 del que cursa, para la admision de nuevas instancias por los que se crean con méritos para obtener las vacantes indicadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 17 de Marzo de 1882.—El Presidente, Antonio Satorras V.—P. A. de la D. P., el Diputado Secretario, Joaquin Nolla.

Núm. 438.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### Estadística territorial.

Don Juan Bol y Buyolo, Jefe honorario de Administracion y Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

Hago saber: Que autorizado por la Direccion general de Contribuciones en órden circular de 29 de Diciembre de 1880, para proceder á la comprobacion pericial en los pueblos de esta provincia segun se anunció en el *Boletín oficial* núm. 18 fecha 21 de Enero del año anterior; he dispuesto se lleve á efecto dicha comprobacion en la ciudad de Tortosa y su término, y á este fin he designado á D. Marcelo Brú, perito de la riqueza urbana de esta provincia.

Por lo tanto, encargo á los señores propietarios, inquilinos y arrendatarios la conveniencia de que con arreglo á lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878, no pongan impedimento alguno al perito designado, en el libre ejercicio de su cometido, antes por el contrario le presten toda la cooperacion que les demande, lo que es de esperar de la sensatez y cultura de los señores propietarios, arrendatarios é inquilinos.

Tarragona 18 de Marzo de 1882.—Juan Bol.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort.

Hallándose terminado el padron para el impuesto de la sal de esta localidad perteneciente al segundo semestre del actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de seis dias consecutivos, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante dicho plazo podrán los contribuyentes en él inscritos hacer las reclamaciones que consideren justas, y trascurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

Por tanto, suplico á los Sres. Alcaldes de Vilallonga, Morell, Secuita, Valls, Tarragona, Constantí, Canonja, Garidells, Catllar, Pobla de Mafumet, Plá de Cabra, Masó, Reus y Altafulla lo hagan público para conocimiento de las personas que pudiera convenir.

Perafort 2 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Ramon Gras.

Núm. 440.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Cénia.

Terminado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto de la sal de este distrito municipal, correspondiente al segundo semestre del actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento los dias prevenidos por instruccion.

Lo que se hace público para conocimiento de quien corresponda.

Cénia 17 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Miguel Juan García.

Núm. 441.

Don Francisco Figueras, Alcalde constitucional de Ulldemolins.

Hago saber: Que terminado el padron general del impuesto equivalente al de la sal, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez dias, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán producir las reclamaciones que crean justas los contribuyentes en el incluidos.

Ruego á los señores Alcaldes de Cornudella, Pobleta, Margalef y Soleras lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta poblacion.

Ulldemolins 17 de Marzo de 1882.—Francisco Figueras.

Núm. 442.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet.

Debiéndose proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este distrito municipal para el entrante año económico de 1882 á 83, se previene á los contribuyentes del mismo que hayan sufrido alteracion en sus riquezas presenten sus respectivas reclamaciones en la Secretaria de este Municipio dentro el

término de quince dias al de la fecha; pues pasados los cuales no se oirá ninguna.

Pobla de Mafumet 20 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Juan March.

Núm. 443.

Formado por este Ayuntamiento el padron para la cobranza del impuesto equivalente á los de la sal, para el segundo semestre del cursante año económico, correspondiente á esta villa, estará expuesto al público por espacio de diez dias que señala el art. 11 del Reglamento de 31 de Diciembre último, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por los contribuyentes; advirtiendo que finido el cual no se admitirá ninguna.

Pobla de Mafumet 20 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Juan March.

Núm. 444

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll.

Terminado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron general para el impuesto equivalente al de la sal para el segundo semestre del corriente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las oportunas reclamaciones, y trascurrido dicho plazo no se oirá ninguna.

Vallmoll 20 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Francisco Tarrés.

Núm. 445.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1882 á 83, se previene á todos los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten con los documentos que lo justifiquen en forma, dentro el término de quince dias, en la Secretaria del Ayuntamiento; pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Vallmoll 20 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Francisco Tarrés.

Núm. 446.

### COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por D. Manuel Salamanca y Negrete, vecino de Madrid, se ha solicitado crear un establecimiento ó parque de *Ostricultura y Piscicultura* en la playa del Hospitalet, en la parte que comprende desde la altura de la casa de la Almadra en dicha playa á las «Sentenas», y sobre ellas una longitud de 300 metros y ancho de 50 metros en direccion á tierra, y sobre la playa la misma longitud en sentido paralelo é iguales alturas con ancho de 25, metros para establecimientos de estanques salados, formando el total que se pide una ex-

tension superficial menor de tres hectáreas; cuyo correspondiente plano y memoria se halla de manifiesto en esta Comandancia.

Lo que se hace público á fin de que dentro del plazo de quince dias pueda alegar todo el que quiera lo que tenga por conveniente.

Tarragona 20 de Marzo de 1882.—Jesualdo Dominguez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 447.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos de juicio ejecutivo instados por D. Francisco Vallés, Procurador de D. Juan Freixa, contra Francisca Subietas y Voltas, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una pieza de tierra sita en el término de las Borjas del Campo y partida llamada Horts, plantada de avellanos con algunas cepas, siendo su cabida la de noventa y una áreas, veinte y seis centiáreas, equivalentes á un jornal cincuenta céntimos estadísticos, lindando á Oeste con tierras de Juan Bové, al Mediodia con las de José Solé antes María y Domingo Barbará, á Poniente con herederos de Alejo Voltas y al Norte con Antonio Toda; valorada en seiscientos cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar el dia tres del próximo Abril, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribania para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo de valoracion.

Reus ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Juan Sardá.

Núm. 448.

Don Leon Cebrian Gomez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por este tercer edicto se cita, llama y emplaza á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion de dominio de los bienes que dejaron en el dia de su muerte los consortes Juan Ral y Bonell y Antonia Torras y Rabassó, vecinos que fueron de esta villa, para que dentro el término de sesenta dias comparezcan en este Juzgado si quisiesen alegar su derecho, pasados los cuales, sin haberlo verificado, se acordará lo que corresponda; parándoles el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en la villa de Valls á los nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Leon Cebrian.—Ante mí, Ramon Grau.